

Portoviejo, 9 de marzo del 2012

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

ESSART S.A.

En calidad de Comisario de la compañía Essart S.A, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que: Revisada las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con



el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La empresa ESSART S.A, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a la comercialización al por mayor y menor de artículos piezas y autopartes en toda clase de rulimanes, retenedores, chumaceras, aceites entre otros.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio y la Ley de Seguridad Social en cuanto a su conservación y proceso técnico.

El procedimiento de facturación y comercial empezó en febrero del 2011, a pesar de estar constituida con anterioridad las operaciones se efectivizaron en la fecha señalada.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los Estados financieros de la empresa ESSART S.A al 31 de diciembre del 2011.



CPA. Leonor Veliz Acosta

COMISARIO DESIGNADO

